



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 58, fecha: jueves, 22 de Marzo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMAJON

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXLUIDOS A LA
PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO

1016

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 20 de marzo de 2.018, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en el Ayuntamiento de Tamajon, como funcionario Interino, mediante sistema de Concurso oposicion, del tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE:

- DOÑA SARA MARMOL BAENA.
- D. JUAN MANUEL TIESO ANDRES
- DOÑA ALMUDENA PUERTAS PANIAGUA.
- DOÑA SARA VIEJO MOÑINO
- DOÑA MARIA DE LA NATIVIDAD CASTILLO ROBLES
- DOÑA ANA MARIA CASTILLO ALBALATE.
- DOÑA ROSA MARIA BARBA ZURITA.



- DOÑA PATRICIA LOPEZ FERNANDEZ
- DOÑA ARANZAZU DE LA FUENTE MAJOLERO
- DOÑA ISABEL GARCIA LOPEZ.
- DOÑA MARIA CONSUELO SEPULVEDA RODAS.
- DOÑA MIRIAM GOLBANO CASTILLO
- D.LUIS FERNANDEZ CALLEJA
- D. RAUL ALARCON LOPEZ.
- DOÑA MARIA PRADA CAMINO.
- DOÑA MARIA SALOME GUZMAN CANALEJAS.
- DOÑA LETICIA ESCAMILLA PEREZ.
- D. RUBEN BELLOT MORENO.
- DOÑA MARIA DEL ROSARIO HIERRO SANZ.
- DOÑA LETICIA DEL SOL ARANDA
- DOÑA MARTA POLO MORALES.
- D. VICTOR SAN VIDAL MARTINEZ.
- DOÑA YAIZA MORENO HARO.
- D. RODRIGO MALDONADO FERNANDEZ.
- DOÑA ESTHER SIMON GARCIA
- DOÑA MARIA SOLEDAD HERNANDEZ JADRAQUE.
- DOÑA SONIA MARIA CABALLERO ANDRES.
- DOÑA SANDRA LOPEZ CASTILLO
- D. SERGIO SANCHEZ SANTAMARIA.
- DOÑA ROSA MARIA MORENO GARCES.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- D. CARLOS LAZARO GONZALEZ .



Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica fuera [\[1\]](#), en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Tamajon, a 20 de marzo de 2.018. El Alcalde:Eugenio Esteban de la Morena.